

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, DEL PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS LISTADOS DE PERSONAL EVENTUAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

DNI	CAUSA
ADMINISTRATIVO/A	
16806426G	5
26013796Z	3
26470482N	5
78685806T	3

DNI	CAUSA
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
30204742S	4
30823069X	4
30983807R	3
75062316E	1 y 2

DNI	CAUSA
CELADOR/A	
2608747V	3
75120183K	3

DNI	CAUSA
ENFERMERÍA	
45736501N	3
80058697K	1 y 3

DNI	CAUSA
TER	
30994667M	3

DNI	CAUSA
TEL	
26025165K	3
44261855B	4
52245428P	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1 Presentar la documentación para participar en el Proceso de Reubicación fuera del plazo establecido.
- 2 No presentar la documentación necesaria para participar en el Proceso de Reubicación.
- 3 No pertenecer al actual listado de Reubicación de la Agencia Publica Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir o no estar como personal eventual, en los listados definitivos de los Procesos de Apertura de los Hospitales de Alta Resolución; Sierra de Segura, Alcaudete, Puente Genil y Valle del Guadiato.



4 No pertenecer al actual listado de Reubicación, por haber incurrido en alguna de las faltas establecidas en el apartado V "Exclusiones en el Proceso de Reubicación" del Procedimiento de gestión de los listados de eventuales.

5 No tener 90 días trabajados o más en la Agencia Publica Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en la categoría, teniendo en cuenta como fecha límite para cumplir este requisito el 30 de abril de 2011.

Contra la presente Resolución definitiva, le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Andújar, 19 de diciembre de 2011

José Luís García Cano
Director de Recursos Humanos